



Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval

(20) Limpieza Viaria y Recogida Residuos Sólidos Urbanos
 Ref.: MAPH/MTL/aeb
 Expte.: Rect Resolución 35636/2021
 Trámite: Rectificación de la Resolución número 35636/2021, de 21 de octubre.

Resolución de la Presidenta del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza por la que se rectifica los errores materiales detectados en la Resolución número 35636/2021, de 21 de octubre, por la que se procede a describir los códigos de las plazas ocupadas existentes en la plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, aprobada para el ejercicio 2021, con su correspondencia con el nuevo código, especificando las plazas ocupadas del personal funcionario y laboral, a efectos meramente informativos.

Visto el informe propuesta de resolución de fecha 03/11/2021, en el que obra los siguientes:

Antecedentes

PRIMERO.- Resolución número 35636/2021, de 21 de octubre, por la que se procede a describir los códigos de las plazas ocupadas existentes en la plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, aprobada para el ejercicio 2021, con su correspondencia con el nuevo código, especificando las plazas ocupadas del personal funcionario y laboral, a efectos meramente informativos.

SEGUNDO.- Con posterioridad, se constata que existen errores materiales en la precitada resolución, que se relacionan a continuación:

En las páginas 9, 12, 17, 25, 26, 40, 41, 43 y 44

1.2.4.5	1-2LAB-16-14	Conductor RRSU	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo	8084
1.3.5.4	1-2LAB-17-21	Conductor Transportista Limpieza	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo	19984
1.2.25.9	1-2LAB-29-15	Operario RRSU	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo	11937
1.1.15.15	1-2LAB-31-116	Operativo Limpieza	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo	21202
1.1.15.145	1-2LAB-31-125	Operativo Limpieza	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo	21340
1.1.15.137	1-2LAB-31-76	Operativo Limpieza	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo	17651
1.1.15.154	1-2LAB-31-79	Operativo Limpieza	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo	19331
1.2.10.29	1-2LAB-5-10	Agente de Inspección	Laboral	C	C1	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo	9028
1.2.10.41	1-2LAB-5-17	Agente de Inspección	Laboral	C	C1	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo	12155



P006754ed104031675007653020b0e250

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCodi/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MIGUEL ÁNGEL PADRÓN HERNÁNDEZ	03/11/2021 16:31
INMACULADA MEDINA MONTENEGRO	03/11/2021 18:53
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	04/11/2021 08:13



Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval

(20) Limpieza Viaria y Recogida Residuos Sólidos Urbanos
 Ref.: MAPH/MTL/aeb
 Expte.: Rect Resolución 35636/2021
 Trámite: Rectificación de la Resolución número 35636/2021, de 21 de octubre.

En la página 16

1.2.33.2	1-2LAB-26-1	Operario Especialista Lavacoques	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo	20376
----------	-------------	--	---------	---	----	--------------------	----------------------------------	-------

Normativa aplicable

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Estatutos del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza.

Consideraciones Jurídicas

PRIMERO.- Resolución número 35636/2021, de 21 de octubre, por la que se procede a describir los códigos de las plazas ocupadas existentes en la plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, aprobada para el ejercicio 2021, con su correspondencia con el nuevo código, especificando las plazas ocupadas del personal funcionario y laboral, a efectos meramente informativos.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, resulta procedente rectificar la Resolución de la Concejala de Gobierno del área de Servicios Públicos y Carnaval, por la que se acuerda describir la plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, toda vez que se omitió el tipo de adscripción a seis plazas de la plantilla del citado órgano.

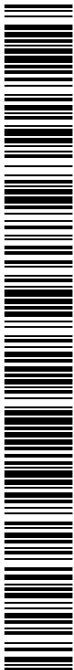
TERCERA.- Decreto del alcalde número 29.036, de fecha 26/06/2019, por el que se establece la estructura superior y directiva en las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de e las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.

CUARTA.- Decreto del alcalde 30.453, de fecha 19/07/2019, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval.

QUINTA.- Decreto del alcalde 42.071, de 28 de noviembre de 2020, por el que se aprueba la Organización Administrativa a nivel de Servicios del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Por todo ello, y en virtud de Decreto del alcalde núm. 30355/2019, de 18 de julio, de designación de presidentes y vicepresidentes de diversos órganos colegiados municipales, la Presidenta del Consejo de Administración, doña Inmaculada Medina Montenegro,

RESUELVE



P006754e01040316750076530200e250

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MIGUEL ÁNGEL PADRÓN HERNÁNDEZ	03/11/2021 16:31
INMACULADA MEDINA MONTENEGRO	03/11/2021 18:53
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	04/11/2021 08:13



Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval

(20) Limpieza Viaria y Recogida Residuos Sólidos Urbanos
 Ref.: MAPH/MTL/aeb
 Expte.: Rect Resolución 35636/2021
 Trámite: Rectificación de la Resolución número 35636/2021, de 21 de octubre.

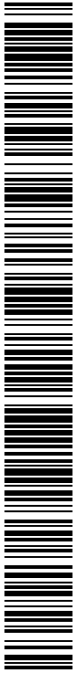
Primero.- Rectificar los errores materiales detectados en la Resolución número 35636/2021, de 21 de octubre, por la que se procede a describir los códigos de las plazas ocupadas existentes en la plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, aprobada para el ejercicio 2021, con su correspondencia con el nuevo código, especificando las plazas ocupadas del personal funcionario y laboral, a efectos meramente informativos, de modo que:

En las páginas 9, 12, 17, 25, 26, 40, 41, 43 y 44 donde dice:

1.2.4.5	1-2LAB-16-14	Conductor RRSU	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo	8084
1.3.5.4	1-2LAB-17-21	Conductor Transportista Limpieza	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo	19984
1.2.25.9	1-2LAB-29-15	Operario RRSU	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo	11937
1.1.15.15	1-2LAB-31-116	Operativo Limpieza	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo	21202
1.1.15.145	1-2LAB-31-125	Operativo Limpieza	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo	21340
1.1.15.137	1-2LAB-31-76	Operativo Limpieza	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo	17651
1.1.15.154	1-2LAB-31-79	Operativo Limpieza	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo	19331
1.2.10.29	1-2LAB-5-10	Agente de Inspección	Laboral	C	C1	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo	9028
1.2.10.41	1-2LAB-5-17	Agente de Inspección	Laboral	C	C1	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo	12155

Debe decir:

1.2.4.5	1-2LAB-16-14	Conductor RRSU	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo sentencia	8084
1.3.5.4	1-2LAB-17-21	Conductor Transportista Limpieza	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo sentencia	19984
1.2.25.9	1-2LAB-29-15	Operario RRSU	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo sentencia	11937
1.1.15.15	1-2LAB-31-116	Operativo Limpieza	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo sentencia	21202



P006754e0104031675c07653020b0e250

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MIGUEL ÁNGEL PADRÓN HERNÁNDEZ	03/11/2021 16:31
INMACULADA MEDINA MONTENEGRO	03/11/2021 18:53
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	04/11/2021 08:13



(20) Limpieza Viaria y Recogida Residuos Sólidos Urbanos
 Ref.: MAPH/MTL/aeb
 Expte.: Rect Resolución 35636/2021
 Trámite: Rectificación de la Resolución número 35636/2021, de 21 de octubre.

1.1.15.145	1-2LAB-31-125	Operativo Limpieza	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo sentencia	21340
1.1.15.137	1-2LAB-31-76	Operativo Limpieza	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo sentencia	17651
1.1.15.154	1-2LAB-31-79	Operativo Limpieza	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo sentencia	19331
1.2.10.29	1-2LAB-5-10	Agente de Inspección	Laboral	C	C1	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo sentencia	9028
1.2.10.41	1-2LAB-5-17	Agente de Inspección	Laboral	C	C1	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo sentencia	12155

En la página 16 donde dice:

1.2.33.2	1-2LAB-26-1	Operario Especialista Lavacoques	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo	20376
----------	-------------	----------------------------------	---------	---	----	-----------------	----------------------------	-------

Debe decir:

1.2.33.1	1-2LAB-26-1	Operario Especialista Lavacoques	Laboral	C	C2	Vacante ocupada	Laboral indefinido no fijo	20376
----------	-------------	----------------------------------	---------	---	----	-----------------	----------------------------	-------

Segundo.- Publicar la presente resolución a través de la intranet municipal, y notificar a las distintas secciones sindicales.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza
 (Decreto 30355/2019, de 18 de julio)
 MAGDALENA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MIGUEL ÁNGEL PADRÓN HERNÁNDEZ	03/11/2021 16:31
INMACULADA MEDINA MONTENEGRO	03/11/2021 18:53
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	04/11/2021 08:13

2021 - 37149
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
04/11/2021 08:20

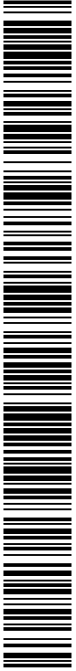


(20) Limpieza Viaria y Recogida Residuos Sólidos Urbanos
Ref.: MAPH/MTL/aeb
Expte.: Rect Resolución 35636/2021
Trámite: Rectificación de la Resolución número 35636/2021, de 21 de octubre.

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza,

el Jefe de Unidad Técnica
(Resolución 15264/2021, de 7 de mayo)
MIGUEL ANGEL PADRON HERNANDEZ



P006754e0104031675007653020b0e250

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MIGUEL ÁNGEL PADRÓN HERNÁNDEZ	03/11/2021 16:31
INMACULADA MEDINA MONTENEGRO	03/11/2021 18:53
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	04/11/2021 08:13